
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 016 -2020
		Página 1 de 3

Dr. Jaime René López Muñoz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. (...)”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** en Sesión Extraordinaria virtual celebrada el 09 de junio de 2020, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió: *“Nombrar al señor economista DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad de la Superintendencia de Bancos del Ecuador”;*
- Que,** mediante Resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Economista Diego Fernando Burneo Aguirre, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** según consta en la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) 1.16.- Autorizar y aprobar*



	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 016 -2020
		Página 2 de 3

reformas el Plan Anual de Contratación (PAC) (...)";

- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;
- Que,** el 04 de junio de 2020, mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CPLE-0264-2020 el Coordinador de Planificación, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2020, de dos contrataciones planificadas por su área, señalando: *"(...) IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA ANÁLISIS EMPRESARIAL: esta tarea fue modificada a valor \$0,0 en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Operativo a través de reforma autorizada por la Gerencia General con fecha 28 de abril del presente año, por lo cual se solicita su eliminación del Plan Anual de Compras 2020 (...)CAPACITACIÓN EN CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL BIESS, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria se ha considerado prudente aplazar su ejecución debido a la naturaleza de sus actividades por lo que se solicita su cambio al Cuatrimestre 3, plazo en el cual se considera se podrán retomar este tipo de actividades"*;
- Que,** el 07 de junio de 2020, mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CTEC-0106-2020 la Coordinadora de Tecnología solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la eliminación de 3 contrataciones del PAC 2020: "Adquisición o renovación de una solución de respaldo"; "Renovación, soporte y garantía de RATIONAL e instalación, configuración y soporte" y "Fortalecimiento IESS-BIESS", manifestando: *"Los procesos de: Adquisición o renovación de una solución de respaldo y Fortalecimiento IESS-BIESS son considerados como parte de los proyectos emblemáticos Core Bancario y Centralización de Cartera"*;
- Que** el 09 de junio de 2020, mediante memorando Nro. BIESS-MM-DATH-0347-2020, la Directora de Talento Humano, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC de la contratación "Servicios Actuariales", modificación de ínfima cuantía a Consultoría y actualización de cuatrimestre, manifestando en su parte pertinente: *"De conformidad con lo establecido en la Codificación a la Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en su Art. 334.- 'Prohibición de contratación de consultoría.- En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía'; solicito a usted se reforme el PAC, según lo solicitado en el cuadro anterior; de igual manera se justifica que el cambio de cuatrimestre se origina por el cambio de autoridades y el aislamiento por la pandemia declarada"*;
- Que,** el 11 de junio de 2020 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-UCUM-0089-2020, la Oficial de Cumplimiento, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la actualización de cuatrimestre de la Contratación "Consultoría de Matrices de Riesgo" que

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 016 -2020
		Página 3 de 3

justifica: *“Debido a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país y por las correspondientes medidas adoptadas para evitar un contagio masivo a nivel nacional a causa de la pandemia COVID-19, existieron limitaciones físicas que ocasionaron contratiempos para iniciar con la contratación de la consultoría de matrices de riesgo de acuerdo a lo programado, por tal razón la Unidad de Cumplimiento solicita su ayuda para que se gestione la reprogramación de la ejecución del PAC 2020 para el 3er. Cuatrimestre (Sep-Dic) C3”;*

Que, el 16 de junio de 2020, mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SOPE-0235-2020, la Subgerente de Operaciones, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC de la Contratación “Arrendamiento, Mantenimiento y Soporte Técnico de los sistemas de Administración de Procesos de Negocio BPM y el Sistema de Administración de Cartera”, incremento en el monto del presupuesto referencial; y, en su parte pertinente justifica: *“El incremento de valor en el registro del PAC que corresponde a la partida presupuestaria 520702 “ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS”, se debe al incremento de transacciones en el uso de la herramienta GAF al realizarse la centralización de la cartera de los productos crediticios PP y PQ, que actualmente la Sugerencia de Operaciones se encuentra ejecutando. Para lo cual se adjunta la Certificación Presupuestaria No. BIESS- DRFI-DCOP-CP-125-2020 y Certificación POA #088”;*


Que, el 16 de julio de 2020 mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0702-2020, la Ing. María Auqui, Analista de Contratación y Compras Públicas, Informa al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, lo siguiente: *“(…) me permito adjuntar en físico señor Director, la matriz (Anexo 1) que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2020, con los documentos de respaldo, para su consideración; y, solicitud de la Autorización al Coordinador Administrativo para efectuar la Sexta Reforma al PAC 2020, misma que permitirá atender los requerimientos de las áreas requirentes”;*

Que, 16 de julio de 2020, mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0706-2020, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Coordinador Administrativo; Autorizar la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación - PAC 2020, mismo que es parte integrante de la Resolución de Reforma; y, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del referido memorando dentro del Sistema Documental Quipux, el Coordinador Administrativo dispuso: *“Favor dar el trámite legal correspondiente”;*

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020,



	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 016 -2020
		Página 4 de 3

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose el PAC 2020 en \$ 707.216,43 (Setecientos siete mil doscientos dieciséis con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 2.- RATIFICAR que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 16.146.913,63 (Dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil novecientos trece con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 de julio de 2020.








Dr. Jaime René López Muñoz

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo, encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 16 de julio de 2020.



Mgs. Paul Esteban Romero Osorio
SECRETARIO GENERAL

	Nombre y Apellidos	Cargo	Sumilla
Revisión	Dr. Pablo Esteban Garcés V.	Coordinador Jurídico	
Aspectos Legales:	Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez	Directora de Asesoría Legal y Contratación Pública	
	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Ing. Angélica Garrido Medranda	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	



ANEXO No. 1
MATRIZ CONSOLIDACIÓN REQUERIMIENTOS DE REFORMAS AL PAC

SEXTA REFORMA AL PAC 2020

FECHA: 16 DE JULIO DE 2020

No.	DOCUMENTOS DE REQUERIMIENTO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT.	PAC VALOR INICIAL \$ IVA	CREACIÓN	VALORES EN IVA		TOTAL VALOR REFORMADO	PERIODO		ACCIÓN A REALIZAR
												INCREMENTO	DEMINUCIÓN		C1	C2	
1	Memorando No. BIESS-MM-CPL-0264-2020 04/jun/2020	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN	CAPACITACIÓN EN CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL BIESS	520603	9290000118	SERVICIO	COMUN	MEJOR CUANTIA	1	\$ 26.607,14				\$ 26.607,14	X		Se actualiza el cuatrimestre de C1 al C3, de acuerdo a lo manifestado por el área referente se aplaza la ejecución debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.
2			IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA ANÁLISIS EMPRESARIAL	520706	512900021	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 23.214,29			\$ 23.214,29	\$ 0,00	X		Se elimina la contratación de conformidad al requerimiento de la Coordinación de Planificación; por cuanto el presupuesto ha sido devuelto.
3			RENOVACIÓN SOPORTE Y GARANTÍA DE RACIONAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE	520706	733100011	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 162.946,43			\$ 162.946,43	\$ 0,00	X		Se elimina la contratación de conformidad al requerimiento del área referente debido a que serán parte de un nuevo proyecto.
4	Memorando No. BIESS-MM-CTEC-0266-2020 07/jun/2020	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA	FORTALECIMIENTO IESS - BIESS	520706	831490611	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 144.642,86			\$ 144.642,86	\$ 0,00	X		Se elimina la contratación de conformidad al requerimiento del área referente debido a que serán parte de un nuevo proyecto.
5			ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE RESPALDOS (AMP)	610106	611840012	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 500.000,00			\$ 500.000,00	\$ 0,00	X		Se elimina la contratación de conformidad al requerimiento del área referente debido a que serán parte de un nuevo proyecto.
6	Memorando No. BIESS-MM-DNH-0242-2020 09/jun/2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SERVICIOS ACTUARIALES (INFORME ACTUARIAL)	520208	715510065	CONSULTOR	COMUN	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	\$ 892,86			\$ 892,86	\$ 680,00	X		Se realiza el cambio de procedimiento y disminución del presupuesto referencial, conforme lo requerido por el área referente.
7	BIESS-MM-LICUM-0089-2020 11/jun/2020	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	CONSULTORÍA DE MATRICES DE RIESGO	520601	831110211	CONSULTOR	COMUN	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	\$ 13.392,86			\$ 13.392,86	\$ 13.392,86	X		Se actualiza el cuatrimestre de C2 al C3, conforme lo solicita el área referente, señalando que la emergencia sanitaria
8	BIESS-MM-SOPE-0235-2020 16/jun/2020	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BPM Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA (AMP)	520702	733100011	SERVICIO	ESPECIAL	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	1	\$ 958.000,00			\$ 123.800,00	\$ 1.081.800,00	X		Se incrementa el presupuesto referencial de la contratación, de acuerdo al requerimiento del área referente.
											RESUMEN	\$ 0,00	\$ 123.800,00	\$ 831.016,43			

TOTAL PAC CUARTA REFORMA 2020	\$ 16.854.130,06
SE DISMINUYE EL MONTO DEL PAC EN	\$ 707.216,43
TOTAL PAC SEXTA REFORMA 2020	\$ 16.146.913,63

SE DISMINUYE EL MONTO DEL PAC EN \$ 707.216,43

Elaborado Por: Ing. María E. Auzqui Calle
Nombre:
Cargo: Analista de Contratación y Compras Públicas